



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 014
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 30 ENE 2017

VISTO:

El Informe N° 119-2017-GRC/GA-ORH de fecha 26 de enero de 2017 emitido por la Oficina de Recursos Humanos y la Resolución Gerencial General Regional N° 536-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de la Gerencia General Regional de fecha 21 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 119-2017-GRC/GA-ORH de fecha 26 de enero de 2017 la Oficina de Recursos Humanos señala que de la revisión realizada a la Resolución Gerencial General Regional N° 536-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, se observa que se ha incurrido en error material en la parte que corresponde a los Vistos;

Que, revisada la Resolución Gerencial General Regional N° 536-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de octubre de 2016, se aprecia que se ha incurrido en error material en la parte que corresponde a los vistos como se detalla a continuación:

Vistos:

DICE: "(...) El Informe N° 384-2016-GRC/GAJ(...)";

DEBE DECIR: "(...) El Informe N° 1384-2016-GRC/GAJ(...)";

Que, el Numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el numeral 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la parte que corresponde a los vistos de la Resolución Gerencial General Regional N° 536-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de octubre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

VISTOS:

"(...) El Informe N° 1384-2016-GRC/GAJ(...)";

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar en todos sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 536-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 21 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA ORIGINAL Y SE DEPONE EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO